

**11/10/2018**
**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN EN LA MODALIDAD DE AYUDAS PARA CONTRATOS DE POSTGRADO CORRESPONDIENTE A LA III CONVOCATORIA DE AYUDAS FISABIO 2018**

<b>Nº ORDEN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>SITUACIÓN</b>	<b>CAUSA* (Código)</b>
1	María de los Ángeles Cortés	Mecanismos moleculares alterados en la enfermedad de Alzheimer y otras demencias FISABIO-UMH	ADMITIDA	
2	Paula Manzano	Grupo de Investigación en Patologías Reproductivas - PARESAN	NO ADMITIDA	1, 2, 3
3	Carlos Valiente	Epidemiología Molecular	NO ADMITIDA	4
4	Celia García	Disruptores Endocrinos y Salud hasta la Adolescencia - DESA	NO ADMITIDA	4
5	Marina Pinto	Equidad en Cáncer y Salud Pública	ADMITIDA	
6	Sandra Fernández	Contaminantes ambientales en seguridad alimentaria - CASA	ADMITIDA	
7	Sebastián Martínez	Investigación traslacional en la patología médico-quirúrgica hipofisaria	NO ADMITIDA	3
8	Sergio Velasco	Grupo de Investigación en Neurociencias: Laboratorio de las Enfermedades de la Mielina	NO ADMITIDA	3, 4
9	Carmen Tolsa	METALs and chIdren's heAlth - METALIA	NO ADMITIDA	4
10	Emilio Garrote	Simbiosis	NO ADMITIDA	4

<b>Código</b>	<b>*Causa de no admisión / Subsanación</b>	<b>Forma de Subsanación</b>
1	No se acredita haber superado los 300 créditos del candidato	Acreditar haber superado todos los créditos (300) de licenciatura o grado + máster desde el curso académico 2014-2015, o haber superado todos ellos en la convocatoria de septiembre de 2018
2	El documento de solicitud presentado no cumple con el formato normalizado	Revisar si todos los apartados del modelo de solicitud se encuentran cumplimentados, teniendo en cuenta la presentación de las firmas originales (solicitante e IP o tutor, con adscripción o convenio con FISABIO)
3	Se presenta el CV en un formato distinto al CVN	Presentación del CVN
4	La memoria científica presentada no cumple con el formato normalizado	Revisar si todos los apartados del modelo de memoria se encuentran cumplimentados, teniendo en cuenta los espacios y caracteres máximos. No se permite la remisión de información extra o anexa del proyecto

Según se especifica en la convocatoria de las Ayudas, se establece un plazo máximo e improrrogable de 10 días naturales desde la publicación de la presente resolución para que los interesados puedan subsanar. De no hacerlo, transcurrido dicho plazo, se les tendrá por desistidos de su solicitud.